



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.106 / 2015.-

ZAPALLAR, 23 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 332/2015, de fecha 21 de Octubre de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

AUTORIZASE la realización de la **Actividad** denominada "**ANIVERSARIO N° 3 CENTRO DE MADRES LA ESPERANZA DE CACHAGUA**", a desarrollarse el día Sábado 24 de Octubre de 2015, en la Sede Comunitaria de Cachagua, Comuna de Zapallar, en horario a partir de las 20:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

Actividad que fue Programada mediante Decreto de Alcaldía N° 5.996/2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SEC / ffd.-